

Bases y condiciones promoción autoliquidable.

“Patés Granja Kiaora”

1. El organizador de la promoción autoliquidable: “Patés Granja Kiaora” es Nuevocentro S.A. (Nuevocentro Shopping), de aquí en más “el organizador”.
2. La promoción entrará en vigencia **desde el lunes 18 de agosto de 2025 hasta el domingo 31 de agosto de 2025 inclusive**, o en su defecto hasta agotar stock. Nuevocentro Shopping tendrá como producto autoliquidable **1 (un) paté de Granja Kiaora, sabor a elección según stock**.
3. Para canjear el autoliquidable, los clientes tendrán que presentar en el **stand de Atención al cliente, ubicado en el Nivel 3 de Nuevocentro Shopping, boletas de compra valor \$1800 IVA incluido** (pesos uruguayos mil ochocientos IVA incluido) más la suma de **\$175 IVA incluido** (pesos uruguayos ciento setenta y cinco IVA incluido) o su equivalente en Puntos Soy. **Presentando su tarjeta Club Nuevocentro con boletas de compra valor \$1600 IVA incluido** (pesos uruguayos mil seiscientos IVA incluido) máximo de cinco boletas, realizadas en Nuevocentro Shopping a partir del **11 de agosto al 31 de agosto de 2025** inclusive más la suma de **\$175 IVA incluido** (pesos uruguayos ciento setenta y cinco IVA incluido) o su equivalente en Puntos Soy.
4. El canje y/o venta del producto autoliquidable es personal con documento vigente y es válido solamente para mayores de 18 años de edad.
5. Una vez realizado el canje del producto las boletas serán selladas no pudiendo utilizar las mismas para otro canje de la presente promoción. Las boletas o facturas deberán haber sido emitidas en el período de la promoción. El valor excedente sobre \$1800 IVA incl. (pesos uruguayos mil ochocientos IVA incl.) o \$1600 IVA incluido (pesos uruguayos mil seiscientos IVA incluido) de la boleta o sumatoria de boletas o facturas presentadas, no se considerará a los efectos de realizar otro canje y no podrá ser reutilizado. No se admitirá la presentación de más de 5 (cinco) boletas de compra o facturas para obtener el producto. El cliente podrá realizar hasta 3 canjes por día, con 5 canjes máximo en toda la promoción.
6. En caso que el cliente haya realizado la compra de un VALE REGALO, cada \$1800 (pesos uruguayos mil ochocientos IVA incluido) o montos superiores podrá canjear la promoción, abonando \$175 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco IVA incluido), pudiendo llevar hasta 3 (tres) canjes por día.

7. En caso que la compra haya sido web en algún local de Nuevocentro, el cliente debe comprobar que fue entregado en el shopping para que sea válida la boleta.
8. La participación en esta promoción no implica obligación de compra y/o consumo de productos o servicios. En caso que el cliente opte por esta modalidad para acceder a 1 (uno) producto según las condiciones que se detallan en estas bases, tendrá que presentarse en el stand Atención al Cliente en el Nivel 3 de Nuevocentro Shopping de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 14:00 hs. y solicitar un formulario que deberá ser completado en su totalidad, además de abonar la suma de \$350 IVA incluido (pesos uruguayos trescientos cincuenta IVA incluido). En esta modalidad tiene derecho a retirar sólo 1 (uno) producto durante la vigencia de la promoción.
9. Nuevocentro se reserva el derecho de no aceptar facturas o tickets de compra por tener dudas respecto a la obtención u origen de los mismos.
10. Esta promoción será válida en Montevideo.
11. Participan todos los locales comerciales a excepción de: Géant, Asociación Española, locales de servicios financieros, Movie, CUTCSA, Mundo Cartoon, Maroñas Entertainment, Six or Less. No se podrá presentar como facturas: vouchers de tarjeta de crédito, préstamos otorgados por casas financieras o facturas abonadas en redes de cobranza.
12. Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de Nuevocentro Shopping (www.nuevocentrosshopping.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Nuevocentro Shopping disponga a tales efectos.
13. Nuevocentro Shopping podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la promoción, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.
14. En caso de ocurrir lo señalado en el apartado anterior, Nuevocentro Shopping divulgará lo resuelto a través de los medios señalados en el numeral 10.
15. El organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los productos, debiendo en tal caso dirigirse con el proveedor.
16. Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador pondrá a su solo arbitrio cancelar, suspender

o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.

- 17.** Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de Nuevocentro Shopping. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los participantes de suscribir a la base de datos del organizador con fines publicitarios e informativos, así como también la posibilidad de que sean contactados por medio de servicios de telecomunicaciones como llamadas telefónicas, mensajes de texto, aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas similares, con fines publicitarios, informativos, ofertas o regalos de bienes o servicios. En cumplimiento con la ley 17.838 y 18331. (Ley de Habeas Data o LHD) el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el organizador en el domicilio constituido por éste.
- 18.** El organizador se reservará el derecho de compartir la información de los participantes con las empresas participantes de la promoción.
- 19.** La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.